

COPIA MATRIZ

Dr. JORGE IARA GRAU
NOTARIO Ido.

1 ESCRITURA NUMERO: 3/77.

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA-

3 ÑIA INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA. QUE

4 HACE EL SEÑOR ABOGADO XAVIER AMADOR -

5 RENDON A FAVOR DE LOS SEÑORES GHISLAINE

6 RENDON DE AMADOR Y ABOGADO ESTEBAN A -

7 MADOR RENDON.

8 CUANTIA: INDETERMINADA.

9 En la ciudad de: Guayaquil, Capital de la Pro-
10 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

11 día martes cuatro de Enero de mil novecien-
12 tos setenta y siete, ante mí, doctor JORGE JA

13 RA GRAU, abogado, Notario Segundo de este -

14 Cantón, comparecen: por una parte, el señor XA

15 VIER AMADOR RENDON, quien declara ser ecuator-

16 riano, casado, abogado y domiciliado en esta ciu-

17 dad, por sus propios derechos y como representante

18 legal de la Compañía INMOBILIARIA ARGUELLES C.

19 LTDA., en su calidad de Gerente, según nombramien-

20 to que acompaña; y, por otra parte, la señora GHIS-

21 LAINE RENDON DE AMADOR, quien declara ser ecua-

22 toriana, casada, dedicada al hogar y domiciliada en es-

23 ta ciudad, y señor ^{ABOG.} ESTEBAN AMADOR RENDON, quien

24 declara ser ecuatoriano, casado, abogado y domici-

25 liado en esta ciudad; todos mayores de edad, capaces

26 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy

27 fe, los mismos que me manifiestan, su voluntad de o-

28 torgar esta escritura pública de cesión de participa-

Enero
4-77

26/5

27

28

3

1 ciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien ins-
2 truídos y a la que proceden de una manera libre y es-
3 pontánea; para que la autorice me presentan la minu-
4 ta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorpo-
5 rar en el Registro de Escrituras Públicas que está a
6 su cargo una en la que conste la cesión de participa-
7 ciones del capital social de la Compañía INMOBILIA-
8 RIA ARGUELLES C. LTDA., que se otorga, al tenor
9 de las siguientes declaraciones: PRIMERA. - El abo-
10 gado XAVIER AMADOR RENDON, por sus propios de-
11 rechos, declara que es propietario de noventa y ocho
12 participaciones de un mil sucres cada una del capi-
13 tal de INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA., y que
14 por medio de la presente cede y traspasa a la señora
15 GHISLAINE RENDON DE AMADOR, treinta y dos y al
16 abogado ESTEBAN AMADOR RENDON treinta y tres
17 participaciones de un mil sucres cada una, de
18 que es propietario en INMOBILIARIA ARGUELLES
19 C. LTDA. y que ha recibido el precio pactado
20 a su entera satisfacción. En consecuencia las
21 mencionadas treinta y dos participaciones pasan
22 a ser propiedad de la señora GHISLAINE REN-
23 DON DE AMADOR y treinta y tres participacio-
24 nes pasan a ser propiedad del abogado ESTEBAN
25 AMADOR RENDON. SEGUNDA. - La señora
26 GHISLAINE RENDON DE AMADOR, por sus pro-
27 pios derechos, declara que acepta la cesión que
28 a su favor hace el señor abogado XAVIER AMA



S/ 0.20

ERIE A

1 DOR RENDON de las treinta y dos participacio
2 nes de un mil sucres cada una de INMOBILIA-
3 RIA ARGUELLES C. LTDA. y en consecuencia -
4 la señora GHISLAINE RENDON DE AMADOR pa
5 sa a ser propietaria de treinta y dos partici-
6 paciones de un mil sucres cada una. T E R C E
7 R A. - El señor abogado ESTEBAN AMADOR REN
8 DON, por sus propios derechos declara que a
9 cepta la cesión que a su favor hace el aboga-
10 do XAVIER AMADOR RENDON de treinta y tres
11 participaciones de un mil sucres cada una de
12 INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA., y en con
13 secuencia el abogado ESTEBAN AMADOR REN-
14 DON pasa a ser propietario de estas treinta
15 y tres participaciones de un mil sucres cada
16 una. C U A R T A. - El señor abogado XAVIER A
17 MADOR RENDON, por sus propios derechos, de
18 clara que para poder realizar esta cesión, ha
19 obtenido el consentimiento unánime del capital
20 social de INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.
21 de conformidad con el primer inciso del Artícu
22 lo ciento siete de la Ley de Compañías, se-
23 gún consta en el Acta de Junta General Extra
24 ordinaria de Socios de INMOBILIARIA ARGUE-
25 LLES C. LTDA., celebrada el seis de Agosto
26 de mil novecientos setenta y seis, cuya acta
27 deberá ser insertada en esta escritura. Q U I N
28 T A. - El señor abogado XAVIER AMADOR REN

I

1 DON, en su calidad de Gerente de INMOBILIA-
2 RIA ARGUELLES C. LTDA., y representante le-
3 gal de la misma declara que se ha cumplido -
4 con el requisito indicado en el Artículo ciento
5 siete de la Ley de Compañías de haber obteni-
6 do el consentimiento unánime del capital social
7 para verificar estas cesiones y pide que se in-
8 serte en la escritura el certificado que él ha
9 otorgado con el que se acredita que se ha cum-
10 plido con este requisito. Agregue usted señor
11 Notario las demás cláusulas de estilo e inser-
12 te el nombramiento, el acta y el certificado a
13 los que se hace referencia en esta escritura,
14 y exprese que los gastos e impuestos de esta
15 escritura son de cuenta de los compradores y
16 que de esta escritura de cesión se debe sentar
17 razón al margen de la matriz de la escritura
18 de constitución y de la inscripción de INMOBI-
19 LIARIA ARGUELLES C. LTDA., escritura que se
20 otorgó ante el Notario doctor Jorge Jara Grau
21 el quince de Diciembre de mil novecientos se-
22 senta y nueve, debidamente inscrita en el Re-
23 gistro Mercantil el treinta de Diciembre de mil
24 novecientos sesenta y nueve. - firmado) Xavier
25 Amador Rendón. - Abogado. - Registro número se-
26 tecientos veintinueve". - Hasta aquí la minuta -
27 que queda elevada a escritura pública. Dejo con-
28 tancia que los otorgantes se ratifican en todas



S/0.20

SERIE A

1 y cada una de las declaraciones constantes en
 2 este instrumento. DOCUMENTOS HÁBI-
 3 LITANTES. - Guayaquil, siete de Noviembre
 4 de mil novecientos setenta y cinco. - Señor abo
 5 gado XAVIER AMADOR RENDON; - Ciudad. - De
 6 mis consideraciones: Cúpleme poner en su co
 7 nocimiento que la Junta General Extraordinaria
 8 de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA AR-
 9 GUELLES C. LTDA.", efectuada el día de hoy,
 10 resolvió en forma unánime reelegir a usted co
 11 mo GERENTE de dicha Compañía, por el perío
 12 do de cinco años. En el ejercicio de su car-
 13 go, tendrá usted la administración y represen-
 14 tación judicial y extrajudicial de la Compañía
 15 con amplias e ilimitadas facultades que le con
 16 fiere la escritura de constitución de la compa
 17 ñía autorizada por el Notario doctor Jorge Ja
 18 ra Grau, el quince de Diciembre de mil nove
 19 cientos sesenta y nueve, e inscrita el treinta
 20 de Diciembre del propio año, en el Registro -
 21 Mercantil de este Cantón. Deseándole éxito en
 22 sus funciones, y en la seguridad de que la pre
 23 sente le servirá de nombramiento, quedo de us
 24 ted. - Muy atentamente. - firmado) doctor Luis
 25 Esteban Amador Navarro. - Presidente. - Acepto
 26 este nombramiento en Guayaquil, a siete de No
 27 viembre de mil novecientos setenta y cinco. -
 28 firmado) abogado Xavier Amador Rendón. - Que

NOMB
MIEN'

I

1 da inscrito este Nombramiento de fojas veinti-
 2 ós mil seiscientos treinta y siete a veintidós
 3 mil seiscientos treinta y ocho número cuatro -
 4 mil cuatrocientos tres del Registro Mercantil y
 5 anotado bajo el número dieciocho mil ochocien-
 6 tos ochenta y uno del Repertorio. Quedan archi-
 7 vados los certificados de Registro y Defensa -
 8 Nacional. - Guayaquil, Diciembre primero de mil
 9 novecientos setenta y cinco. - El Registrador -
 10 Mercantil. - firmado) Abogado Héctor Miguel Al-
 11 cívar Andrade. - Registrador Mercantil del Can-
 12 tón Guayaquil. - Hay dos sellos". - Es copia. -

13 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 14 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AR
 15 GUELLES C. LTDA. - En la ciudad de Guayaquil,
 16 a los seis días del mes de Agosto de mil no
 17 vecientos setenta y seis, a las once de la ma
 18 ñana, en el quinto piso alto del inmueble sig
 19 nado con el número trescientos treinta y tres
 20 de la calle Pichincha, tuvo lugar una Junta Ge
 21 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía
 22 Inmobiliaria Arguelles C. Ltda., sin necesidad
 23 de previa convocatoria de conformidad con el
 24 último inciso del Artículo ciento trece y Artícu
 25 lo doscientos setenta y tres de la Ley de Com
 26 pañas ya que se encuentra presente todo el -
 27 capital pagado y los asistentes resuelven por u
 28 nánimio. la celebración de la Junta para tra-

ACTA



SERIE A

1 tar sobre la cesión que de algunas de sus par
2 ticipaciones desea hacer el socio de la Compa-
3 ñía abogado Xavier Amador Rendón, la renun-
4 cia del Presidente y el nombramiento de Sub-
5 Gerente de la Compañía. Asisten los siguientes
6 socios: Doctor Luis Esteban Amador Navarro,
7 propietario de dos participaciones de un mil ²
8 sucres cada una y señor abogado Xavier Ama-
9 dor Rendón, propietario de noventa y ocho par ⁹⁸
10 ticipaciones de un mil sucres cada una. Por ¹⁰⁰
11 consiguiente se encuentran en la presente Jun- ¹⁰⁰⁰
12 ta todos los socios representando la totalidad
13 del capital social de cien mil sucres. Presi-
14 de la sesión el Presidente señor doctor Luis
15 Esteban Amador Navarro y actúa como Secreta-
16 rio el Gerente abogado Xavier Amador Rendón.
17 El señor abogado Xavier Amador Rendón, pide
18 a los socios que se pase a tratar sobre el
19 punto objeto de esta reunión. El señor aboga-
20 do Xavier Amador Rendón, manifiesta que de-
21 sea ceder treinta y dos participaciones a fa-
22 vor de la señora Ghislaine Rendón de Amador
23 y treinta y tres participaciones a favor del
24 abogado Esteban Amador Rendón. Los socios des-
25 pués de deliberar sobre lo antes expuesto, por
26 unanimidad y de conformidad con el Artículo -
27 ciento siete de la Ley de Compañías dieron su
28 consentimiento para que el abogado Xavier A

I

1 Amador Rendón, pueda verificar la cesión de
2 participaciones en la forma por él menciona
3 da. La Junta conoció luego la renuncia pre-
4 sentada por el Presidente de la Compañía, y
5 después de aceptarla, resolvió nombrar Sub-
6 Gerente de la Compañía a la señora Ghislai-
7 ne Rendón de Amador por el lapso de cin-
8 co años y con las facultades que constan en
9 el Artículo Séptimo de los Estatutos de la
10 Compañía. No habiendo otro asunto de que
11 tratar, se concedió un momento de receso -
12 para la redacción de la presente Acta, he-
cho lo cual se le dio lectura aprobándola -
en todas sus partes, firmando todos los a-
15 sistentes .- firmado) doctor Luis Esteban A-
16 mador Navarro .- Presidente .- firmado) abo-
17 gado Xavier Amador Rendón .- Gerente - Secre-
18 tario .- Es copia .- R A Z O N .- Esta escritu-
19 ra está exenta de impuestos según Decreto
20 Supremo número setecientos treinta y tres -
21 publicado en el Registro Oficial número se-
22 tecientos ochenta y ocho del veintinueve de
23 Agosto de mil novecientos setenta y cinco .
24 Se agrega: el certificado otorgado por el
25 Gerente de Inmobiliaria Arguelles C. Ltda.
26 Yo, el Notario, doy fe, que después de
27 haber leído, en voz alta, toda esta es-
28 critura a los comparecientes, éstos la a



1 prueban y la suscriben conmigo el Notario en
 2 un solo acto. Enmendado: ESCRITURA - ecuatoria
 3 no - abogado - participaciones - propiedad - mil -
 4 insertada - gastos - Jorge - dos - Luis - actúa - Ama
 5 dor - firmando - suscriben - AMADOR - RENDON -
 6 a - consecuencia - siete - S

ERIE A
 [Handwritten scribbles and marks on the left margin]

8 [Handwritten signature]

9 [Handwritten signature]

11 [Handwritten signature]

14 Escribo

17 El Notario - [Handwritten signature]

21 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
 22 en seis foias rubricadas por mi, a los trece días del mes de
 23 enero de mil novecientos setenta y siete.- # 3/77.- S

25 [Handwritten signature]

NOTARIO



F

mó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 13036 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO:- Que al margen de la matriz de fecha 15 de diciembre de 1.969 tomé nota de la cesión de participaciones que contiene la presente copia.- Guayaquil, 24 de febrero de 1.977.-

DR. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR
AGUAY
NOTARIO

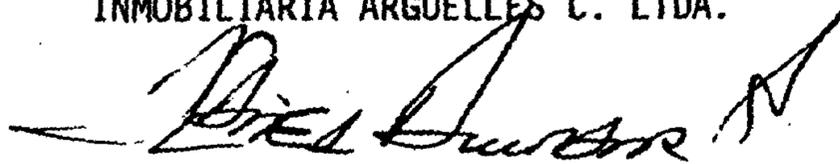
1

CERTIFICO:—Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de " INMOBILIARIA ARGUELLES C.LTDA. le siguiente:—

1.—"Inmobiliaria Arguelles C.Ltda.", fué constituida mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Segundo del Canton Dr. Jorge Jara Grau, el 15 de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, con un Capital suscrito y pagado de Cien Mil Sucesos, que fué suscrito de la siguiente forma: La Sociedad General Compañía Anónima, con noventa y ocho participaciones de un mil sucesos, cada una; el Dr. Luis Esteban Amador Navarro, con una participación de un mil sucesos; y, el Licenciado Xavier Amador Rendón, con una participación de un mil sucesos;—

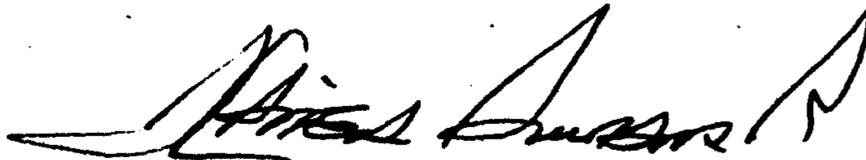
2.— El 31 de Diciembre de 1969 la Compañía Sociedad General C.A. cedió al Ab. Xavier Amador Rendón noventa y ocho participaciones de un mil sucesos cada una y el Ab. Xavier Amador Rendón cedió al Dr. Luis Esteban Amador Navarro una participación de un mil sucesos y en consecuencia, a partir de esa fecha el Ab. Xavier Amador Rendón pasó a ser propietario de noventa y ocho participaciones y el Dr. Luis Esteban Amador Navarro de dos participaciones.

INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.


Ab. Xavier Amador Rendón
Gerente

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de Inmobiliaria Arguelles C. Ltda., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Artículo 107 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de Inmobiliaria Arguelles C. Ltda. para que el socio Ab. Xavier Amador Rendón pueda ceder a favor de la señora Ghislaine Rendón de Amador y Ab. Esteban Amador Rendón treinta y dos y treinta y tres participaciones, respectivamente de un mil sucres cada una.

INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.



AB. XAVIER AMADOR RENDON
Gerente

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil

A favor de INMOBILIARIA ARGUELLOS. @ LTD. -

Notaría SEGUNDA -

Trámite No 16.345

Contrato o Asunto Cesión DE PARTICIPACIONES

Categoría _____ Cantidad \$ _____

Fecha de Emisión: ENERO - 14 - 1977

Derechos de Registrador por inscripción _____

Certificaciones No UNA

Derechos de Amanuense _____

Cancelaciones No _____

Cesiones No DOS _____

Vigencias No _____

Copias No _____

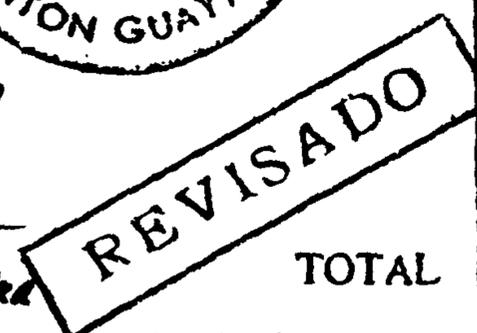
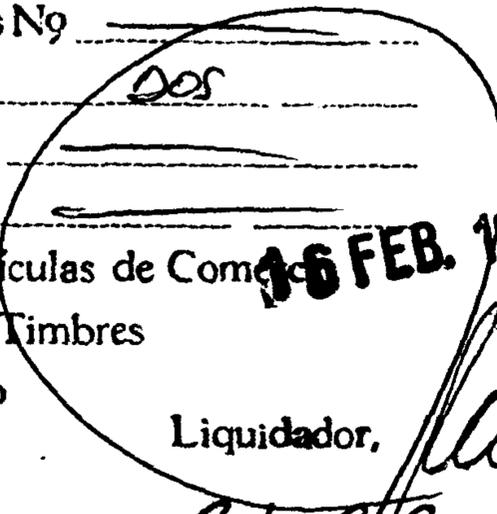
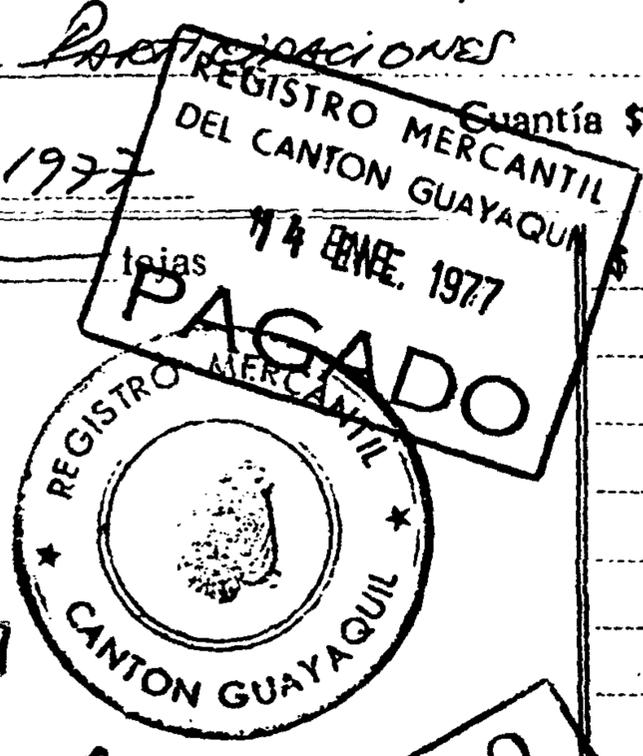
Copias Matriculas de Comercio _____

Impuesto de Timbres _____

Papel Sellado _____

Liquidador,

Carlos E. Caicedo Moreta



TOTAL \$ -90=

NOTA: Registrada en caja, esta planilla es el único comprobante de pago.